

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

viernes 21 de octubre de 2011

▶ P.V.P. 50 centavos ▶ Año 39 ▶ N° 13968 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL

Stacy Keibler
de George Clooney

CRÓNICA INTERNACIONAL

Guayaquil, viernes 21 de octubre de 2011

expreso

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

No. 2.011

SUSTITUCIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
AGRICOLA DEL GUAYAS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA.....

CUANTÍA: Indeterminada.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Marzo del año dos mil once, ante mí, Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece el señor RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ, de nacionalidad costarricense, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, por los derechos que representa de la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**. Conforme se acredita con la copia de los documentos que se acompaña como documento habilitante en el presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocimiento personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procedo con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Sustitución de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor ingeniero **RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ**, por los derechos que representa de la **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, conforme lo acredita con la copia de la escritura de Poder General otorgado a su favor e inscrito en el registro Mercantil, que se acompaña como documento habilitante, a quien más adelante y para efectos de este documento se lo podrá denominar como el **PODERDANTE**; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor ingeniero **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, a quien se lo podrá denominar el **APODERADO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, es una sociedad anónima, extranjera, de nacionalidad estadounidense, constituida en el Estado de Delaware, el veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres, según certificado de incorporación de acuerdo con la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, capítulo sesenta y cinco del código revisado de Delaware, de mil novecientos quince, en los Estados Unidos de América, de conformidad con las leyes del antes mencionado estado y que opera en el Ecuador a través de sus apoderados legalmente instituidos; B) Mediante Escritura pública otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado César Condo Chiriboga, Notario quinto del Cantón Guayaquil, mediante resolución número noventa y seis - dos - uno - uno - cero cero cero cinco dos dos cero (96-2-1-1-0005220) del once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis el señor ingeniero Ricardo Flores sustituyó el poder general otorgado a su favor por **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS** en la persona del señor **DOCTOR RAMÓN JIMÉNEZ CARBO**, facultándolo para que ejerza todas las atribuciones que le fueron conferidas por la compañía mandante - C) Mediante Escritura pública otorgada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, mediante resolución número noventa y ocho - dos - uno - uno - cero cero seis cero ocho uno (98-2-1-1-0006081) del veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve el Doctor Ramón Jiménez Carbo sustituyó el poder general otorgado a su favor por **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS** en la persona del señor **INGENIERO RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ**, facultándolo para que ejerza todas las atribuciones que le fueron conferidas por la compañía mandante y que constan en la Escritura de Sustitución de Poder que se acompaña; D) Entre las facultades que el indicado Poder General confiere se encuentra la que el Apoderado pueda sustituirlo en todo o en parte, en personas de su confianza, reservándose o no, según lo crea conveniente, la facultad de continuar el ejercicio simultáneo de dicho poder o renunciando su ejercicio o separándose por completo del mismo, según consta de la cláusula IX del mencionado poder - **TERCERA SUSTITUCIÓN DE PODER:** Con estos antecedentes en la cláusula precedente, yo, **RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ**, a nombre y en representación de la **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**, tengo a bien sustituir el Poder General que se menciona en la cláusula anterior, en todas sus partes y con la misma extensión con la que yo ejerzo, a favor del señor ingeniero **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, ciudadano colombiano, con número de cédula 0951489954, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien podrá por lo mismo ejercer todas las facultades que a mí me fueron conferidas por la compañía poderdante y que constan en el instrumento original cuya copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante - **CUANTIA: ACEPTACIÓN:** Yo, **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, declaro que es mi voluntad aceptar las facultades que el señor **INGENIERO RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ** me confiere al tenor de lo descrito en la cláusula precedente y que yo, **RICARDO ALBERTO FLORES GAMEZ**, declaro que renuncio a continuar ejerciendo el poder que me fue conferido por la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS** en el futuro a **COMPAÑIA AGRICOLA DEL GUAYAS**.

JIMÉNEZ CARBO, por los derechos que representa de la **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RICARDO FLORES GAMEZ, otorgado ante mí, el 02 de Septiembre del 1996, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-
Guayaquil a 20 de Abril del 2011.-

Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

No. 2011
DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN A UNA ESCRITURA PÚBLICA DE SUSTITUCIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA.....
CUANTÍA:
Indeterminada.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Agosto del año dos mil once, ante mí, **Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece el señor **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocimiento personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN** a una escritura pública de Sustitución de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ingeniero **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, a quien se lo podrá denominar el **APODERADO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El treinta de marzo del año dos mil once, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, se celebró la escritura pública de Sustitución de Poder General que otorgó la compañía Agrícola del Guayas a favor del señor Ingeniero Federico José Vásquez Zuleta. b) Se aclara que por un error involuntario, tan solo suscribió la escritura pública indicada en el literal anterior el señor Ricardo Alberto Flores Gamez, por los derechos que representa de la compañía **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, cuando también la debió suscribir el señor Ingeniero Federico José Vásquez Zuleta en calidad de **APODERADO. TERCERA: RATIFICACIÓN.-** Por los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, declara expresamente que ratifica todo el contenido de la cláusula **CUARTA**, de la escritura pública referida en la cláusula anterior. Agregue usted señor Notario los demás requisitos de Ley que fueren necesarios para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado Abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados.- Registro Profesional Número Cuatro mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la minuta.

Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sr. FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA
C.I. No. 09-5148995-4
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Séptimo Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 16 de Septiembre del 2011.- Lo Certifica.- El Notario.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En esta fecha y al margen de la matriz que contiene la escritura de **SUSTITUCIÓN DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, otorgado ante mí, el 30 de Marzo del 2011, he anotado el instrumento Público que antecede, en esta fecha.-
Guayaquil a 16 de Septiembre del 2011.-

Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-11-0005075
VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2011, se ha otorgado la escritura pública referente al Poder General que confiere la compañía extranjera **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, de nacionalidad colombiana, la misma que ha sido aclarada y ratificada, mediante escritura pública otorgada el 15 de agosto de 2011, ante el mismo Notario;
QUE el abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de dichas escrituras públicas;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTE-G-11-0903 de 2 de septiembre de 2011;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008, y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General conferido por la compañía extranjera **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS** a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes, en las escrituras públicas otorgadas el 30 de marzo de 2011 y 15 de agosto de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, del 3 de abril de 1935. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 SEP. 2011.

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPANÍA EXTRANJERA COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS

1.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS** es una sociedad de nacionalidad estadounidense, cuyo domicilio principal es el Estado de Delaware.

2.- APODERADO GENERAL.- El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS**, es el señor ingeniero Federico José Vásquez Zuleta, de nacionalidad colombiana. El Poder General consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2011 y 15 de agosto de 2011

3.- CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-11- 0005075 expedida el 9 SEP. 2011.

4.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL. (Copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).
9 SEP. 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 60.143
FECHA DE REPERTORIO: 29/SEP/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:49

No. 041243

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:
Con fecha cuatro de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJCPTE-G-11-0005075**, dictada el **9 de septiembre del 2011**, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedan inscritas las escrituras pública del 30 de marzo del 2011 y Aclaración y Ratificación del 15 de agosto del 2011, junto con la resolución antes mencionada, que contiene la **Sustitución de Poder General** que otorga la compañía extranjera **COMPANÍA AGRÍCOLA DEL GUAYAS** representada por **Ricardo Alberto Flores Gámez**, a favor de **FEDERICO JOSÉ VÁSQUEZ ZULETA**, de fojas **91.252 a 91.341**, Registro Mercantil número **17.952.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL